

“BASES Y CONDICIONES”

La Secretaría Nacional de Cultura (SNC), en el marco del proceso de formulación del Plan Nacional de Cultura 2050 y en conmemoración de la promulgación de la Ley Nacional de Cultura N° 3051/2006, convoca al Concurso Nacional de artículos de reflexión y sistematización crítica “20 años de la Ley de Cultura de la Secretaría Nacional de Cultura - “Hitos sobre los derechos culturales en Paraguay”, conforme a las siguientes bases y condiciones.

Introducción

El artículo 8 de la Ley 3051/2006, Nacional de Cultura, determina que la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) es el órgano responsable de "diseñar y ejecutar las políticas culturales del Estado" y el artículo 6 del mismo cuerpo normativo señala que los objetivos básicos de esta Secretaría de Estado, entre otros, son: "b) fomentar el desarrollo de los procesos culturales; y e) proteger los derechos de las personas e instituciones

En el año 2026 se conmemorarán los 20 años de la promulgación de la Ley Nacional de Cultura (2006), normativa que instauró un nuevo marco de institucionalidad cultural en Paraguay. La Ley creó la Secretaría Nacional de Cultura (SNC), estableció órganos colegiados como el Consejo Nacional de Cultura y definió un enfoque de política cultural basado en los derechos culturales, marcando un punto de inflexión respecto de modelos previos y articulando una nueva visión para esta dimensión de la realidad.

A dos décadas de su promulgación, esta temporalidad permite revisar de manera crítica los avances, tensiones y desafíos en la consolidación de una institucionalidad cultural coherente y sostenible en Paraguay. Aunque el país cuenta con un marco normativo robusto, persiste una brecha significativa entre la norma y su implementación efectiva: fragmentación sectorial, discontinuidades de políticas, débil articulación interinstitucional y escasa producción sistemática de conocimiento sobre el campo cultural y los procesos culturales.

El Plan Nacional de Cultura 2050 (PNC 2050) será la hoja de ruta del Estado paraguayo que definirá el horizonte estratégico de los derechos culturales en Paraguay, a la luz del Plan Nacional de Desarrollo 2050 (PND 2050), en diálogo con otros planes sectoriales, mediante una gobernanza interinstitucional, descentralizada, participativa, innovadora y transparente

En el contexto de formulación del PNC 2050, esta conmemoración constituye una oportunidad estratégica para recuperar, analizar y problematizar los hitos que han configurado la trayectoria reciente de los derechos culturales en el país. El concurso propone, por tanto, generar conocimiento crítico que contribuya a fundamentar decisiones de política pública de largo plazo.

Objetivo General

Contribuir a la producción de conocimiento crítico, situado y plural sobre los hitos vinculados al ejercicio de los derechos culturales en Paraguay, con el fin de retroalimentar la formulación del Plan Nacional de Cultura 2050 (PNC 2050), fortalecer el debate público y ampliar las capacidades nacionales de análisis e investigación cultural.

Objetivo Específicos

- a) Visibilizar los principales hitos de los últimos 20 años que han favorecido el ejercicio de los derechos culturales en Paraguay.
- b) Producir conocimiento que contribuya al fortalecimiento de las políticas públicas culturales, la participación ciudadana y la articulación con la academia.
- c) Promover el desarrollo de la investigación cultural en Paraguay, especialmente en nuevas generaciones de investigadores e investigadoras.

Temática:

Hitos institucionales, normativos, sociales y culturales con impacto en derechos culturales, teniendo en cuenta que un “Hito” es un acontecimiento, proceso, política pública, decisión institucional, movilización social o innovación cultural que haya tenido impacto significativo en el ejercicio o ampliación de los derechos culturales en Paraguay.

Los trabajos podrán abordar uno o más hitos relevantes en materia de derechos culturales en Paraguay en el período 2006–2026, pudiendo incluir:

- ✓ Desarrollo normativo e institucional.
- ✓ Políticas públicas culturales.
- ✓ Participación ciudadana y diversidad cultural.
- ✓ Patrimonio cultural material e inmaterial.
- ✓ Cultura, territorio y comunidades.
- ✓ Cultura y derechos humanos.
- ✓ Transversalidad de los derechos culturales.
- ✓ Experiencias innovadoras con impacto demostrable.

Articulación de tres dimensiones relevantes:

- ✓ La conmemoración de los 20 años de la Ley Nacional de Cultura (2006), que instauró un nuevo marco institucional para las políticas culturales en Paraguay.
- ✓ La producción de conocimiento crítico sobre el campo cultural contemporáneo, históricamente poco documentado en el país.
- ✓ La generación de insumos analíticos para la formulación del PNC 2050, contribuyendo a fortalecer el debate público y las capacidades nacionales de análisis en materia de políticas culturales.

Podrán Participar

Alcance: Territorio Nacional

El Concurso está dirigido a personas que, por su experiencia y trayectoria de acompañamiento a procesos culturales, institucionales o comunitarios, dispongan de las condiciones para producir un artículo de reflexión y de sistematización crítica.

- ✓ Investigadores/as paraguayos/as o extranjeros/as con residencia legal en Paraguay.
- ✓ Docentes, académicos/as, profesionales independientes y estudiantes de grado o posgrado vinculados a las ciencias sociales, humanidades, artes, gestión cultural u otras disciplinas afines.
- ✓ Postulaciones individuales o colectivas (máximo 3 autores/as).

No podrán participar:

- Miembros del Comité Evaluador.
- Funcionarios/as directamente involucrados/as en la organización del concurso.
- Artículos presentados o dirigidos por personas domiciliadas fuera del país.
- Personas con procesos judiciales.
- Propuestas con documentación incompleta.

Normas y procedimientos

Se establecerá un proceso de evaluación transparente y participativo, involucrando a expertos en diversas áreas culturales y garantizando la equidad en la selección.

Primera Etapa:

La convocatoria, bases y condiciones y los formularios estarán disponibles para ser descargados en el sitio web de la Secretaría Nacional de Cultura www.cultura.gov.py.

Presentación y Postulación

- Las postulaciones se realizarán exclusivamente en formato digital.
- Se deberá presentar:
 1. Carta de aceptación de bases y condiciones y formulario de inscripción completo (ANEXO II)
 2. Documento del artículo en formato PDF (ANEXO II)
 3. Copia de cédula de identidad o pasaporte
 4. Currículum vitae abreviado máx. 2 páginas
 5. Declaración jurada o Constancia de autoría y originalidad. (ANEXO II)

Especificaciones: Documento del artículo en formato PDF:

- ✓ Artículo inédito, 6.000 a 10.000 palabras, normas APA, PDF digital.
- ✓ El artículo podrá abordar uno o más hitos relevantes sobre derechos culturales.
- ✓ Idiomas aceptados: español o guaraní (se aceptan artículos bilingües).
- ✓ Normas de citación: APA, 7ª edición.
- ✓ Formato de presentación: PDF digital; fuente Arial 12; interlineado 1,5.
- ✓ Estructura mínima del artículo:
 - Título; introducción; desarrollo; conclusiones; bibliografía.
- ✓ Normas académicas: Ajustarse a las normas de citación APA
- ✓ Condiciones de originalidad: Los artículos deben ser inéditos, no publicados ni en proceso de publicación en otro contexto o concurso.
- ✓ Número de artículos por participante: Cada postulante podrá presentar un máximo de dos artículos.

Segunda Etapa:

En esta etapa se realizará la evaluación técnica y preselección de las propuestas presentadas.

Las propuestas recibidas en tiempo y forma serán sistematizadas y enviados al COMITÉ DE EVALUACIÓN conformado por especialistas en cultura, ciencias sociales y derechos humanos, con criterios de paridad de género e interdisciplinariedad, quienes atendiendo al CRITERIO DE SELECCIÓN (descrito más adelante) realizarán la preselección de proyectos. Solo serán evaluados los proyectos que hayan presentado todos los documentos requeridos. El Comité Evaluador será designado por la SNC y estará integrado por:

- Especialistas del ámbito académico.
- Referentes del sector cultural.
- Representantes institucionales

En base a los proyectos con mayor ponderación, el COMITÉ DE EVALUACIÓN redactará el Acta de recomendación y se pondrá a consideración de la Máxima Autoridad Institucional.

Criterios de evaluación:

Matriz transparente con criterios de pertinencia, rigor analítico, contribución, originalidad y claridad.

- Rigor académico (25%): fuentes, metodología, calidad y coherencia
- Pertinencia temática respecto a los derechos culturales (25%): relación con hitos culturales y derechos culturales. (20%): contribución a políticas públicas, participación ciudadana y diversidad cultural, aporte al Plan Nacional de Cultura 2050.
- Originalidad y contribución al campo cultural paraguayo (20%): innovación y aportes nuevos.
- Claridad y estilo (10%): redacción, coherencia y presentación formal.

Escala de valoración:

- Excelente (90-100 puntos).
- Muy bueno (80-89 puntos).
- Bueno (70-79 puntos).
- Insuficiente (<69 puntos).

Premiación:

- Premio en efectivo.
- Certificado de reconocimiento.
- Publicación en el libro compilatorio.

Etapas y plazos:

Lanzamiento de la convocatoria.	24 de abril 2026
Recepción de artículos.	27 de abril – 24 de julio 2026
Cierre de convocatoria.	24 julio 2026
Evaluación por el Consejo.	27 de julio al 17 de agosto 2026
Comunicación de resultados y premiación	24 de agosto 2026
Edición y publicación del libro	Octubre – Noviembre 2026
Acto de premiación	17 de Noviembre 2026

Publicación y derechos

- Libro colectivo como primer volumen de una propuesta de serie de Cuadernos de Políticas Culturales.
- Los trabajos seleccionados formarán parte de una publicación colectiva en formato impreso y digital, de acceso abierto.
- Los autores/as conservarán sus derechos morales sobre las obras.
- La SNC podrá realizar la edición, corrección de estilo y adecuaciones formales necesarias para la publicación, respetando el contenido sustancial.
- La participación implica la autorización para la difusión no exclusiva con fines culturales y académicos.
- La autoría será reconocida en todas las publicaciones y materiales de difusión.
- Se valorará la incorporación de enfoques de género, diversidad cultural y territorial.
- Se fomentará la participación de mujeres investigadoras, jóvenes académicos/as y comunidades indígenas y afrodescendientes.
- El libro compilatorio será publicado en formato impreso y digital, con acceso abierto para toda la ciudadanía.

Aceptación de las bases y condiciones

- La sola presentación al concurso implica la aceptación total de las presentes bases y condiciones.
- Cualquier situación no prevista será resuelta por la Secretaría Nacional de Cultura.

Hitos orientadores

Línea de tiempo – Derechos culturales en Paraguay (2006–2026)

Año	Hito	Relevancia
1998	Ley que crea El Fondo Nacional de Cultura (FONDEC). N° 1.299/98	Primer mecanismo de financiamiento público para proyectos culturales.
2006	Ley Nacional de Cultura N° 3051/06	Reconoce la cultura como derecho y establece el marco institucional de la Secretaría Nacional de Cultura como órgano rector de las políticas culturales del Estado.
2007	Ley que aprueba la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones. N° 3.229/07	Ratificación de la Convención sobre Diversidad de Expresiones Artísticas. Compromiso internacional con la diversidad cultural.
2009	Fondos de Cultura	La Secretaría Nacional de Cultura pone a disposición de la ciudadanía la convocatoria Fondos de Cultura, un programa de apoyo económico orientado a fortalecer los procesos culturales del Paraguay mediante el financiamiento de proyectos culturales ciudadanos en todo el territorio nacional, para fomentar la creación artística, la gestión cultural comunitaria, la preservación del patrimonio material e inmaterial, la movilidad cultural y el desarrollo territorial, promoviendo la participación activa de la sociedad civil en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas culturales públicas.
2010	Ley 4199/2010 Que establece el seguro social para Músicos, Autores, Compositores y Cultores del Arte en General sin relación de dependencia	Seguridad social para artistas independientes en Paraguay, sin relación de dependencia. Abarca salud (enfermedad, maternidad, accidentes) y busca formalizar el sector.
2010	Ley de Lenguas	Pluriculturalidad, Oficialidad y Promoción de Lenguas en Paraguay. Avance en derechos lingüísticos y diversidad cultural.
2011	Bicentenario de la Independencia de la República del Paraguay en Asunción	La conmemoración del Bicentenario de la Independencia de Paraguay en Asunción (mayo de 1811-2011) marcó un hito histórico, celebrando 200 años de soberanía con desfiles, ferias, y actividades culturales. Las festividades, centradas en los días 14 y 15 de mayo, destacaron la gesta de los próceres con eventos en el microcentro capitalino.
2011	Conformación del Consejo Nacional de Cultura (CONCULTURA)	En el año de la conmemoración del Bicentenario, la SNC logra ejecutar el 14° artículo de la Ley Nacional de Cultura 3051/06 por el cual se conforma el Consejo Nacional de Cultura, con la participación inicial de 12 representantes de instituciones públicas y 6 representantes de organizaciones civiles.
2016	Ley N° 5621/16 de Protección del Patrimonio Cultural	Tiene como objeto la protección, la salvaguardia, la preservación, el rescate, la restauración y el registro de los bienes culturales de todo el país; así como la promoción, difusión, estudio, investigación y acrecentamiento de tales bienes.
2017	Resolución SNC N° 161 y 162/2017: Declara Sitio de la Memoria al ex supermercado Ycuá Bolaños y su entorno inmediato. y Bien Patrimonial de valor cultural, según la Ley N° 5621/16 de Protección del Patrimonio Cultural	La memoria es parte constructiva de los procesos sociales y permite establecer puentes entre el pasado y el presente a través de los cuales los pueblos construimos nuestra identidad.

2018	Ley n° 6.106/2018 De fomento al audiovisual	Reconoce y regula el sector audiovisual como parte de los derechos culturales.
2019	Resolución SNC N° 923/2019: Aprueba el Proyecto "1 A Ycuá Bolaños – Sitio de Memoria y Centro Cultural"	Este espacio, declarado como Patrimonio Cultural como Sitio de Memoria, tiene como propósito preservar la memoria de las vidas perdidas en el incendio ocurrido el 1 de agosto del año 2004 en el supermercado Ycuá Bolaños, sucursal Botánico, ubicado en el barrio Trinidad de Asunción. Esta tragedia, la mayor en tiempo de paz, resultó en más de 400 personas fallecidas, cerca de 550 heridos y 6 desaparecidos, entre clientes y empleados del supermercado.
2019	Areguá Ciudad Creativa	Areguá designada Ciudad Creativa en el ámbito de la artesanía y las artes populares, pasó a formar parte de la Red de Ciudades Creativas, creada en el 2004 por UNESCO para promover la cooperación hacia y entre las ciudades que identifiquen la creatividad como factor estratégico de desarrollo urbano sostenible, y que actualmente cuenta con 246 ciudades alrededor del mundo, reconocidas por ser la creatividad un punto en común entre ellas.
2020	Téra, registro de artistas	La Secretaría Nacional de Cultura (SNC) pone en funcionamiento TÉRA, una plataforma digital para el registro de artistas, gestores y organizaciones culturales del Paraguay que permite el procesamiento de información específica de los distintos agentes (creador, intérprete, productor, gestor, formador, difusor y otros) en la diversidad de las expresiones culturales en el Paraguay, visibilizándolos para el diseño de programas y acciones específicas que favorezcan el desarrollo cultural nacional.
2020	Renda, primera plataforma de sitios históricos del Paraguay	La Secretaría Nacional de Cultura (SNC) presenta Renda, la primera plataforma de sitios históricos del país que busca promover el conocimiento y la visita a estos lugares donde ocurrieron hechos que marcaron la historia nacional, y de esta forma valorar nuestro Patrimonio. La iniciativa contó con el apoyo de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), en el marco de las actividades de la Comisión Nacional de Conmemoración del Sesquicentenario de la Epopeya Nacional (1864-1870).
2020	Declaración del Tereré como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad	El Comité Intergubernamental para la Salvaguardia del Patrimonio Inmaterial de la Humanidad de la UNESCO, declaró a las "Prácticas y Saberes Tradicionales del Tereré en la Cultura del Pohã Nana. Bebida ancestral guaraní en Paraguay", como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad (PCI), en la ceremonia de votación realizada en París, Francia.
2021	Ñanduti – Sistema de Registro de Bienes Del Patrimonio Cultural Nacional	La Dirección de Registro del Patrimonio Cultural dependiente de la Dirección Gral. de Patrimonio Cultural de la Secretaría Nacional de Cultura, programa con el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC), el Sistema de Registro de Bienes del patrimonio Cultural Nacional que recibe la denominación de Sistema Ñanduti, con nube de acopio en el MITIC y que fue habilitada, oficialmente, mediante Resolución N.º 563/2021 "Se habilita al Sistema Informatizado de Registro de Bienes del Patrimonio Cultural Nacional, con la denominación Sistema Ñanduti.
2021	Programa Puntos de Cultura	En el marco de las medidas de contingencia para el sector cultural ante la pandemia (COVID-19), la Secretaría Nacional de Cultura (SNC), como órgano

		<p>rector de las políticas culturales del Estado, define como una de las estrategias para la reactivación del sector cultural la implementación del programa PUNTOS DE CULTURA, dirigido al sector de cultura viva comunitaria, a fin de fortalecer y garantizar la sostenibilidad de espacios y centros culturales comunitarios, que activan localmente y que se distribuyen a nivel nacional, como agentes dinamizadores del desarrollo sociocultural y económico en sus territorios.</p>
2021	Escuela de Salvaguarda del Auténtico Ao Po'i	<p>La Escuela de Salvaguarda del Auténtico Ao Po'i fue inaugurada con el objetivo de preservar la emblemática técnica a través de procesos de formación con artesanas de la localidad además de impulsar la reactivación del cultivo del algodón a escala familiar para la elaboración de artesanías textiles.</p>
2022	Ley N° 6.940/2022 "Que establece Mecanismos y Procedimientos para prevenir y sancionar actos de Racismo y Discriminación hacia las personas afrodescendientes"	<p>Tiene como finalidad reconocer, valorar y dignificar a la población afrodescendiente paraguaya y a personas afrodescendientes que habitan dentro del territorio nacional, que han sido históricamente víctimas del racismo y la discriminación.</p>
2022	SISNAP – Sistema Nacional del Patrimonio	<p>El (SISNAP) se conformó por el conjunto de órganos del nivel nacional y subnacional que ejercen competencias concurrentes sobre el patrimonio cultural del país; así como por la diversidad de bienes y manifestaciones que integran este patrimonio, formando parte del sistema el conjunto de instancias y procesos de desarrollo institucional, planificación, información, y por las competencias y obligaciones públicas y de los particulares, articulados entre sí, que posibilitan el cumplimiento de la ley; según lo establece la Ley N° 5621/16 "De protección del patrimonio cultural".</p>
2023	Política Nacional de Artesanía (PNA) 2023 - 2030	<p>Es un camino a largo plazo que busca ser una herramienta para que artesanas y artesanos de todo el país, puedan vivir dignamente de su trabajo y sus obras sean valoradas dentro y fuera del Paraguay.</p>
2023	"Poncho Para'i" Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO	<p>En un hito histórico para la República del Paraguay, el Poncho Para'i de 60 Listas de la heroica ciudad de Piribebuy es incluido hoy en la lista de Patrimonio Cultural Inmaterial que demanda medidas urgentes de salvaguarda por parte de la UNESCO. Este reconocimiento marca un trascendental paso hacia la protección y preservación de la rica cultura guaraní, simbolizando la identidad de un país plurilingüe y multicultural.</p>
2023	Ley 7140/2023. Fomento de la lectura y el libro	<p>Establece el diseño e implementación de políticas públicas para el fomento del libro y la lectura. Aplica al fomento de la lectura y la escritura, así como a la producción y circulación del libro en cualquiera de sus formatos y soportes, entendiendo que la lectura y el libro son instrumentos imprescindibles para la construcción de identidad, ciudadanía, democracia y desarrollo social sostenible.</p>
2023	Centro Cultural del Puerto	<p>La Secretaría Nacional de Cultura celebra la inauguración de la puesta en Valor del Edificio Patrimonial del Puerto de Asunción, marcando un hito histórico para nuestra ciudadanía al convertirse en un centro cultural sin precedentes.</p>
2024	La Guaranía, declarada Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad	<p>La UNESCO declara a la Guaranía como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, reconociendo su valor como una de las expresiones culturales más</p>

		representativas de Paraguay y un símbolo de identidad para su pueblo. Este reconocimiento resalta el esfuerzo de generaciones de artistas, promotores culturales y autoridades que han trabajado incansablemente para preservar y difundir este tesoro cultural.
2024	Consejo Nacional del Libro y la Lectura de Paraguay - CONALIB	CONALIB representa un compromiso serio del Gobierno Nacional y la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) para cumplir con los objetivos de la Ley N° 7140/23 de Fomento de la Lectura y el Libro y su Decreto reglamentario N° 1596/24.
2024	Feria Palmear	Inició en abril de 2024, diseñada para revitalizar el microcentro de Asunción, Paraguay. Aunque "Palmear" es una tradición de paseo de los años 60-90, la actual feria comenzó con el apoyo de la Oficina de la Primera Dama.
2025	El Ñaĩũpo declarado patrimonio en la Lista de Salvaguardia Urgente de la UNESCO	En la vigésima sesión del Comité Intergubernamental para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO, llevada a cabo este 9 de diciembre de 2025 en Nueva Delhi, India, la organización inscribió la candidatura "El ñaĩũpo, una artesanía ancestral de la cerámica" en la Lista del Patrimonio Cultural Inmaterial que requiere Medidas Urgentes de Salvaguardia, un resultado que la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) comparte con las comunidades ceramistas que impulsaron el proceso.
2025	Consejo Nacional de Afrodescendientes (CONAFRO)	Conformación del Consejo Nacional de Afrodescendientes (CONAFRO). El encuentro tuvo lugar en el Salón Auditorio del Archivo Nacional, en cumplimiento del Decreto N.º 2915/24, que reglamenta la Ley N.º 6940, normativa que establece mecanismos para prevenir actos de racismo y discriminación hacia las personas afrodescendientes en Paraguay.
2026	Conmemoración de los 20 años de la Ley de Cultura y construcción del PNC 2050	Momento clave de balance y proyección estratégica hacia el futuro.